



SELO QVARTO, VEINTETE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO

y para q no se detenga el socorro de dha necesidad, concurrendo la N.ª con lo q. si puede, los señores D. Pedro Alonso Torres y D.º Fran.º Garcia Melly Comisarios q nombra esta C.ª en su nom.ª Concurran á pedir limosnas, y reman q. puedan aprovechar, y áiudar á dha Comunidad, y de las rentas que hubiere de dha Comunidad se dara provisión a favor de nombrar Comisarios para la festividad de la octava de N.ª de la Concepción, y se nombraron para los Comisarios á los señores D.º Pedro Alonso Torres, y D.º Fran.º Garcia Melly.

Comisarios p.º  
habt.ª de Com.  
cepr.º

Sobre el título de fidel ejecución por el señor D.º Andres de Quevedo de huro presente á la vez como tiene noticia de que tiene un N.º Privilegio de fidel ejecución en él que constan diferentes privilegios para el uso y ejercicio de dho oficio, el que respectivamente devien usar los Cavalleros Capitulares en sus respectivos mercados, y por todo el que propone, y conviene á su dho. sup.º al.º de dho. ma. mande al presente en no le sea en tra.º de avariciado en publica forma, para los efectos que le sean convenientes, y por el dho. ma. mandando que el presente ed.º de á dho. señor D.º Andres el Testimonio, que pide al fiel ejecución para lo que se cite al Cavallero Labero del Archivo, con lo que se acaba este Ayuntamiento que firma